

El pasado 16 de noviembre tuvo lugar una nueva reunión del Consejo del Secretariado que se celebró en el número 45 de la calle de San Bernardo. En el orden del día los informes de nombramiento de los Secretarios de Gobierno de Andalucía y Melilla, y de los Secretarios Coordinadores Provinciales de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava. También el informe sobre el Plan de formación inicial para el año 2017 y las Relaciones de puestos de trabajo de Letrados de la Administración de Justicia de las oficinas judiciales del Modelo I del territorio del Ministerio de Justicia, Palencia, Cuenca, Cervera del Pisuerga, Montilla del Palancar, San Clemente, Tarancón y la Comunidad Valenciana.

El Ministro de Justicia presidió el inicio de la sesión del Consejo dirigiendo palabras de agradecimiento a los miembros del órgano consultivo por el trabajo realizado a lo largo de estos años, un trabajo que calificó de muy bueno haciendo deseable que, en el futuro, el órgano consultivo, como siempre hemos demandado los vocales del Colegio, tuviese un reforzamiento funcional que pueda permitir una contribución todavía más intensa en cuantos proyectos y trabajos proponga el Ministerio o pudiese proponer el propio órgano consultivo.

Seguidamente, y como resulta habitual en las sesiones del órgano consultivo, los vocales del Colegio tomaron la palabra, esta vez en la persona de Dña. Asunción Barrio, que por un lado mostró la satisfacción por el trabajo desarrollado en el seno del órgano a lo largo de estos cuatro años, pero igualmente como hemos hecho reiteradamente, le trasladó de nuevo la profunda insatisfacción porque el Ministerio no haya sido sensible a la principal preocupación y demanda que ahora mismo domina el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia: un justo, debido y sustancial reconocimiento salarial. El Ministro de Justicia señaló que estamos en un marco de política salarial de los empleados públicos, afectante también al Cuerpo de Letrados judiciales, que no es propicio pues domina la contención de salarios en favor de la creación de empleo, máxime en un sector público que apenas representa el 15% del empleo total. De este modo, un incremento sustancial y lineal de las retribuciones generaría un coste global inasumible a las arcas públicas, y ello aún cuando resultase exclusivamente de una subida del 10% del salario. Señaló que en el futuro cuando la situación económica permita centrarse más en salarios que en empleo se podrán encontrar fórmulas que permitan un incremento de las retribuciones a través de una mejor dotación de puestos singulares o de los conceptos variables que integran nuestro salario.

Seguidamente, los vocales, sin distinción, refrendaron las palabras dichas por Dña. Asunción Barrio interviniendo brevemente algún otro vocal sin más contribución que reproducir lo que ya se había manifestado. Concluida la intervención del Ministro de Justicia, se pasó a desarrollar el orden día con la presidencia del Secretario General.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se emitieron los informes sobre los puestos de libre designación y como viene siendo norma de estilo de los vocales del Colegio, por afectar las deliberaciones directa y personalmente a letrados de la administración de justicia concretos, no se explicita mayor detalle sobre lo acontecido, más allá de su aprobación, y con reserva del derecho de cualquier letrado para dirigirse al Secretario del Consejo a fin que emita la correspondiente certificación de los acuerdos adoptados al respecto.

En relación al Plan de Formación Continua 2018 se vino observar por los vocales del Colegio las siguientes consideraciones:

- El Plan es multidisciplinar y se reconoce la especial relevancia de los cinco cursos de formación previstos para los casos de letrados de la administración de justicia que pasen a prestar funciones en órganos de distinto orden jurisdiccional.
- Se destaca la relevancia de los once talleres prácticos que comprenden la práctica totalidad de las disciplinas funcionalmente encomendadas a los letrados judiciales.
- Se valora positivamente, en esta ocasión, el mantenimiento de las visitas tuteladas a ciudades NOJ habida cuenta el avance extendido e imparable de la implantación del nuevo modelo de la Administración de Justicia y la muy previsible afectación a la totalidad del Cuerpo profesional en un tiempo razonable. La inmediatez de esta afectación hace ahora útiles las visitas que pasan de tener un componente informativo a otro claramente formativo.
- Se propone nuevamente la posibilidad de que en el CEJ se proceda a la creación de un libro abierto de ponencias grabadas, así como la posibilidad que se puedan realizar cursos que se puedan seguir en *streaming* con una convocatoria específica de plazas al efecto.

En materia de RPTs se aprobaron sin mayores consideraciones, dada su escasa o nula incidencia estructural, las relativas a las oficinas judiciales del Modelo I del territorio del Ministerio de Justicia que cuentan tan sólo con una Upad, así como las de Cuenca (Upad de la Audiencia Provincial), Cervera del Pisuerga, Montilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

De las RPTs de Palencia se destacó exclusivamente por lo vocales electos del Colegio:

- De nuevo, como se lleva haciendo desde hace 8 años, la sangrante aplicación del RD 2033/2010 que arroja nuestros complementos específicos a una ridícula cercanía con el asignado a los Cuerpos Generales. En comparación con el correspondiente a un letrado de la administración de justicia de una Upad, los gestores perciben 17 € menos, los tramitadores 264 € menos y 296 € menos los funcionarios de auxilio, todo ello en cómputo anual. Se reclamó la inmediata reforma de este RD identificado por los vocales electos del Colegio como verdadero cáncer de la NOJ.
- Se destacó la mínima compartimentación Servicio común/Upad por los letrados de la administración de justicia.
- Se destacó la configuración de un árbol jerárquico natural al atribuirse, además de las direcciones de servicio común, las jefaturas de sección a los letrados de la administración de justicia, dejándose a los miembros del Cuerpo de Gestión la dirección de equipos.
- Se destacó una buena implementación de letrados del SCOP y del SCEJ.
- Se informó positivamente la RPT al demostrar ser un proyecto de implantación avanzado y depurado respecto a proyectos anteriores.

En relación al informe de la RPT de la Comunidad Valenciana de nuevo los vocales del Colegio, en solitario, hicieron las siguientes consideraciones:

- El proceso de implantación de la NOJ-CV es completamente pionero en el panorama comparado de implantación. En ningún caso se conoce un despliegue simultáneo y completo en todo el territorio afectado por lo que resulta imposible realizar un adecuado estudio de los recursos humanos destinados a cada servicio y, por ende, del equilibrio y suficiencia funcional del modelo.
- Se demandó en esta ocasión, la configuración de un árbol jerárquico natural exigiendo atribuirse, además de las direcciones de servicio común, las jefaturas de sección a los

letrados de la administración de justicia, dejándose a los miembros del Cuerpo de Gestión la dirección de equipos.

- En los partidos judiciales del Grupo III, los mayores de la Comunidad Valenciana, se ha previsto inicialmente un SCOP. Sin embargo, esta previsión no aparece reflejada en las RPTs presentadas. De este modo la RPT resulta una foto fija del modelo final (con SCOP) pero sin que sea efectiva su implantación. Así, el reparto de letrados por Upad resulta leonino pues si bien con SCOP no asumen tramitación de asuntos, sin este servicio han de asumirla y así en numerosos partidos judiciales se encomienda a los letrados la llevanza de hasta 3 Upads judiciales con ordenación. En algunos casos, la integridad de la carga civil de partidos judiciales de gran tamaño.

- Los SCEJ con un único LAJ (en puesto de libre designación) carecen de personal resolutorio permanente (esto es, en plazas de concurso, específico u ordinario). De este modo se dota de un motor volátil a un vehículo permanente (así, todos los partidos del Grupo I y la mayoría de los del Grupo II) Con ello toda la carga resolutoria del SCEJ recae exclusivamente sobre el Director del Servicio y más teniendo en cuenta su carácter no permanente como puesto de libre designación.

Ante estos, y otros, problemas estructurales graves que planteamos, el Secretario General retiró de informe las RPTs de la Comunidad Valenciana para someterlas a un proceso de revisión con los responsables de la Conselleria de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Llegado el turno de ruegos y preguntas, los vocales del Colegio tomamos la palabra, como habitualmente, y ante nuestras preguntas y solicitudes, el Secretario General manifestó que el decreto de sustituciones está a punto de culminar su tramitación y que en plazo inmediato se someterá al Consejo de Ministros, hizo referencia a cuestiones particulares sobre subastas electrónicas y sobre una próxima decisión sobre la continuidad de los juzgados sobre cláusulas suelo.

Dentro del debate serio, firme y argumentado que en todo momento hemos sostenido decididamente los vocales del Colegio, las sesiones siempre se han desarrollado en tono cordialmente institucional, pero sin que, en ningún momento, hayamos nunca cejado en los planteamientos a los que nos debemos y la contundencia de los argumentos, siendo una buena muestra esta crónica. Y hay que decir que con el mismo tono cordial e institucional se ha mostrado el Ministerio con todos y cada uno de los vocales, sin que ello haya condicionado en ningún momento los valores de nuestra firme actuación en el órgano consultivo.

Con el mismo tono, concluida la sesión, y lo comentamos aquí porque así se ha hecho por el propio interesado, el Secretario General de la Administración de Justicia, como así ha hecho en otras ocasiones dirigiéndose a alguno de los vocales del Colegio y que el interesado ha contestado por sí mismo, quiso hacer un comentario al vocal electo d. Juan Ávila, en tanto que candidato por la Plataforma Conjunta de Letrados de la Administración de Justicia en las próximas elecciones al Consejo del Secretariado, acerca de las recientes publicaciones que, procedentes de la citada Plataforma, acusaban directa y públicamente al Ministerio de Justicia de ser parcial con una de las candidaturas en las elecciones al Consejo. El Secretario General vino a comentar al sr. Ávila, su sorpresa porque sin contrastar información alguna ni tener la prudencia de confirmar los datos afirmados, se lance a los medios de comunicación que una institución como el Ministerio de Justicia no respeta la ecuanimidad en un proceso

electoral. Y quiso reiterar la aclaración en relación al vínculo a una web electoral encontrado en la documentación sobre la normativa reguladora del Consejo del Secretariado, en el apartado dedicado a este órgano en el portal del Ministerio, que responde al año 2013 cuando se creó el citado apartado desconociéndose la razón por la que se tomó documentación normativa de la señalada web por quien en aquél momento estuviese encargado de crear la citada sección, y precisando que, en cualquier caso, el actual equipo ministerial no ocupaba entonces el Ministerio de Justicia. Seguidamente, el Secretario General recordó que en el pasado Congreso celebrado en la ciudad de Alicante ni asistió el Ministro de Justicia ni él mismo realizó ponencia alguna. Tan sólo se limitó a clausurar institucionalmente las jornadas que habitualmente se celebran por esas fechas cada año, junto con el Secretario Autonómico de Justicia de la Consellería de Justicia de la Comunidad Valenciana y el Secretario de Gobierno.

Nuestro compañero Ávila trasladó su sorpresa manifestando desconocer absolutamente de qué estaba hablando el Secretario General, de no estar al tanto de los pasos de la campaña electoral, de no leer crónicas, noticias y comentarios de las páginas asociativas, propias y ajenas, y de estar únicamente dedicado a las labores de su juzgado. Acabó señalando que no puede hacerse cargo de lo que desconoce y de las decisiones en que no participa y menos de lo que publica una Plataforma, para finalmente, el sr. Ávila manifestar su malestar al Secretario General por haberle hecho destinatario de esas consideraciones a lo que el sr. Antonio Dorado le recordó que tan sólo había querido hacerle un comentario de algo que ha acontecido y consideraba afectante al Consejo del Secretariado y para únicamente saber su opinión como candidato por la Plataforma autora de las descalificaciones y ofreciéndole la posibilidad de manifestar las consideraciones que tuviese por oportunas.

Llegado este punto se levantó la sesión.